



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 607-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

23 DIC. 2019

VISTO: la Carta N° 016-2019/CONSORCIO E&L AYABACA con Expediente N° 06881 de fecha 19 de noviembre de 2019, el Informe N° 070-2019/GRP-401000-401300-401310-MFC de fecha 29 de noviembre de 2019, el Informe N° 050-2019/GRP-401000-401400-401420-LASC de fecha 29 de noviembre de 2019, relacionados con la Liquidación del Contrato del Servicio : "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-119 TRAMO OXAHUAY - SICCHEZ - AMBASAL DV. LOS COCOS - AYABACA";

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de diciembre de 2018, se suscribió entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y la Empresa CONSORCIO E & L - AYABACA, el Contrato N° 087-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, para la ejecución del Servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-119 TRAMO: OXAHUAY - SICCHEZ - AMBASAL DV. LOS COCOS", con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario y un monto contractual ascendente a DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/ 260,532.00), incluido IGV, materia de la Adjudicación Simplificada N° 066-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G- PRIMERA CONVOCATORIA;

Que, con fecha 06 de setiembre de 2019, se suscribió el Acta de Recepción del Servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI- 119 TRAMO: OXAHUAY - SICCHEZ - AMBASAL DV. LOS COCOS";

Que, mediante Carta N° 16-2019/CONSORCIO E&L AYABACA, con Expediente N° 06881 de fecha 19 de noviembre de 2019, la Representante Legal Común del Consorcio E&L Ayabaca, responsable de la ejecución del Servicio: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI- 119 TRAMO: OXAHUAY - SICCHEZ - AMBASAL DV. LOS COCOS "presentó la liquidación del contrato del servicio en referencia, para su revisión y trámite respectivo de pago.

Que, la División de Obras, ha efectuado la revisión de la liquidación del Servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI- 119 TRAMO: OXAHUAY - SICCHEZ - AMBASAL DV. LOS COCOS", presentado por la empresa contratista, encontrándola conforme según el Informe N° 050-2019/GRP-401000-401400-401420-LASC de fecha 29 de noviembre de 2019 emitido por el Ing. Luis Alberto Salazar Cabrera; siendo necesario continuar el procedimiento de aprobación de la liquidación correspondiente, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura.,

Que, el Equipo de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, Certifica la Liquidación del Contrato del Servicio, de acuerdo al siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 607 -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

23 Dic 2019

AUTORIZADO Y PAGADO

1.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal

TOTAL AUTORIZADO

220,789.83

220,789.83

1.2 PAGADO

- Valorización 01

0.00

TOTAL PAGADO

0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

220,789.83

II. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

2.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal

TOTAL AUTORIZADO

39,742.17

39,742.17

2.2 PAGADO

- Valorización 01

0.00

TOTAL PAGADO

0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

39,742.17

III. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

3.1 AUTORIZADA

0.00

3.2 DEVUELTA

0.00

SALDO A DEVOLVER AL CONTRATISTA

0.00

RESUMEN

1. Contrato Vigente S/IGV

220,789.83

2. Impuesto General a las Ventas

39,742.17

3. Garantía de Fiel Cumplimiento

0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

260,532.00



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 607-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

23 Dic 2019

Que, existe un saldo a cancelar al contratista por los conceptos de liquidación contractual:

LIQUIDACION CONTRACTUAL

1.00	Contrato Vigente S/IGV	220,789.83
2.00	I.G.V	39,742.17

SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA 260,532.00

Con la visación de la División de Obras, Comité de Liquidación, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1803-2012/GRR-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-GSDI: Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional de Piura, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y normas modificatorias y la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero de 2019;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato del Servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI- 119 TRAMO: OXAHUAY – SICCHEZ – AMBASAL DV. LOS COCOS", ejecutada bajo la modalidad de contrata por el contratista CONSORCIO E & L – AYABACA, durante el ejercicio presupuestal del año 2019, cuyo valor asciende a DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/ 260,532.00) y para efectos contables se alcanza Anexo en un folio, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Liquidación Contractual a favor del Contratista CONSORCIO E & L – AYABACA, es de DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/ 260,532.00).

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 607-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

23 DIC. 2019

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, División de Obras, Comité de Liquidación, Equipos de Contabilidad y Tesorería, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y al contratista CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LV SAC, ejecutor del servicio (domicilio: Calle OTTAWA Mz. "A" Lote 05 – Urbanización Popular Villa Perú – Canadá – Sullana).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Ing. Fernando Ruidias Ojeda
GERENTE SUB REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 607-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

23 DIC. 2019

DATOS TÉCNICOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE LA ACTIVIDAD PARA EMERGENCIA.

Pliego	457	:	Gobierno Regional Piura
Unidad Ejecutora	002	:	Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
Actividad	:		"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-119 – TRAMO OXAHUAY – SICCHEZ – AMBASAL – DV. LOS COCOS".
Proceso de Selección	:		Adjudicación Simplificada N° 066-2018/GRP-GSRLCC-G (Primera Convocatoria).
Entidad contratante	:		Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.
Contrato	:		N° 087-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G (06/12/2018).
Contratista	:		CONSORCIO E&L – AYABACA.
Residente	:		Ing. Santiago Coveñas Morales. CIP N° 18078
Supervisor del Servicio	:		Ing. Guillermo Giron Jaramillo.
Presupuesto Contratado	:		S/. 260,532.00 incl. IGV.
Plazo ejecución	:		30 días calendario.
Entrega de Terreno	:		17 diciembre 2018.
Inicio plazo contractual	:		18 diciembre 2018.
Fecha Término plazo contractual	:		17 enero 2019
Fecha Acta paralización	:		10 enero 2019
Fecha reinicio plazo	:		25 mayo 2019
Fecha Término de obra	:		31 mayo 2019
Fecha de Recepción del servicio	:		06 setiembre 2019.

CONTRATANTE
LISTA

ANEXO

"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-119
TRAMO: OXAHUAY - SICCHEZ - AMBASAL - DV. LOS COCOS".

PRESUPUESTO CONTRATADO

CONTRATO SIN IGV

[illegible]

RESUMEN.

O PRINCIPAL	220,789.83	SI. 220,789.83
PARCIAL	0.00	39,742.17
RATO PRINCIPAL	220,789.83	SI. 260,532.00
ivo.	39,742.17	220,789.83
TOTAL DEL SERVICIO	0.00	39,742.17
	260,532.00	SI. 260,532.00

IA: INFORME Nº 070-2019/GRP-401000-401300-401310-MFC (29/11/2019). (...) SE VISUALIZA QUE EL IMPORTE DE S/ 260.532.00 SE ENCUENTRA CONFORME AL DE S/0.00 COMO GIRADO.

